



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud del Niño



Decenio de la Igualdad  
de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres

**Nº 812 -2023-INSN-OP**

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ..15... de ..... Diciembre..... de 2023

### VISTO:

El Informe de Situación Actual Nº 2111-ARYL-OP-INSN-2023, correspondiente al Expediente con Registro Nº ECO-3125-23/OP-8562-23/ABYP-976-23/UPR-4075-23, de doña **MARIA ELENA CARDENAS JIMENEZ**, con DNI Nº 06712914, sobre cese por límite de edad;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 2111-ARYL-OP-INSN-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023; el Área de Registro y Legajos de la Oficina de Personal informa que doña **MARIA ELENA CARDENAS JIMENEZ**, ingresa como contratada a partir del 16 de octubre de 1984 en el Hospital del Niño con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STB, según Resolución Directoral Nº 5546-84-RSL/OP; asimismo mediante Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y asignar como: TECNICA EN ENFERMERÍA I, Nivel Remunerativo STB;

Que, con Nota Informativa Nº 977-UPyR/Nº 453-APyP-OP-INSN-2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente presupuesto analítico del personal, la plaza que ocupa la servidora **MARIA ELENA CARDENAS JIMENEZ**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STB, Plaza AIRHSP 000250 y Código de Plaza PLH Nº 000250;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 582-UG/Nº456-ABYP-INSN-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña **MARIA ELENA CARDENAS JIMENEZ**, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STB, identificada con DNI Nº 06712914, a partir del 27 de diciembre de 2023; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 000250 y Código de Plaza PLH Nº 000250;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Cesar por límite de edad a partir del 27 de diciembre de 2023 a doña **MARIA ELENA CARDENAS JIMENEZ**, con DNI Nº 06712914, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STB, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Adm. **MARIANO BARCA TARRILLO**  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

**Artículo 2°.-** Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 000250 y Código de Plaza PLH N° 000250, de TECNICO EN ENFERMERÍA I, Nivel Remunerativa STB.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

OFICINA DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS  
JEFATURA  
ORIGINA DE PERSONAL  
Votado

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez  
ICAP N° 1468  
Jefa de la Oficina de Personal

- FLPR/MGBT/CEBM.
- Programación y Presupuesto ( )
- Of. Estadística e Informática ( )
- Remuneraciones ( )
- Legajos ( )
- Beneficios y Pensiones ( )
- Interesado (a) ( )
- Secretaría Personal ( )
- Proced. Procesos ( )